TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA UNIPERSONAL DE DECISIÓN CIVIL

PROCESO	Verbal – restitución de inmueble arrendado
DEMANDANTE	Hernán Darío Builes Correa
DEMANDADO	Luis Alfonso Arias Álvarez
RADICADO	05001 31 03 003 2008 00485 04
AUTO	Ordena traslado

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación por transacción, presentada por la parte demandante SE DA TRASLADO de la misma a las demás partes suscriptoras del acuerdo, por tres días siguientes a la notificación de este auto, de conformidad con lo establecido en el aparte final del inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA LEMA VILLADA
Magistrada